

**ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-919048990-E5-2023  
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**

El objeto de esta licitación es la adquisición mensual y eventual de combustible mediante tarjetas electrónicas que puedan canjearse en estaciones de servicio de expendio gasolinero para la operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

El proveedor deberá contar con expendios ubicados en todo el Estado de Nuevo León y en especial en el área metropolitana, en los que se pueda emplear indistintamente la tarjeta electrónica, en el entendido que el canje en las estaciones de servicio se realizará durante las 24 horas del día.

Se dispersarán mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León conforme a lo siguiente:

RECARGAS									
ENTREGAS SEMANAL	TARJETAS	IMPORTE / TARJETA	IMPORTE RECARGA SEMANAL	TARJETAS	IMPORTE / TARJETA	IMPORTE RECARGA SEMANAL	TARJETAS	IMPORTE / TARJETA	IMPORTE RECARGA SEMANAL
jun-23	100	\$700.00	\$70,000.00	100	\$500.00	\$50,000.00	25	\$1,055.00	\$26,375.00
jul-23	100	\$700.00	\$70,000.00	100	\$500.00	\$50,000.00	25	\$1,055.00	\$26,375.00
ago-23	100	\$700.00	\$70,000.00	100	\$500.00	\$50,000.00	25	\$1,055.00	\$26,375.00
sep-23	100	\$700.00	\$70,000.00	100	\$500.00	\$50,000.00	25	\$1,055.00	\$26,375.00
oct-23	100	\$700.00	\$70,000.00	100	\$500.00	\$50,000.00	25	\$1,055.00	\$26,375.00
nov-23	100	\$700.00	\$70,000.00	100	\$500.00	\$50,000.00	25	\$1,055.00	\$26,375.00
dic-23	100	\$700.00	\$70,000.00	100	\$500.00	\$50,000.00	25	\$1,055.00	\$26,375.00

- I. Las tarjetas electrónicas deberán entregarse según corresponda, en las denominaciones y valores que designe **LA CONVOCANTE**.
- II. Las tarjetas electrónicas deberán ser válidas y canjeables en gasolineras que suministres gasolina Magna, Premium o Diésel ubicadas en cualquier municipio del Estado de Nuevo León.
- III. El licitante ganador deberá notificar por lo menos con 2-dos meses de antelación a Dirección de Administración y Finanzas, de cualquier cambio o vigencia en la emisión de las tarjetas electrónicas vencidas en caso de ser necesario.
- IV. El licitante ganador deberá emitir a la Dirección de Administración y Finanzas un reporte bimestral sobre el consumo de combustible en dicho período.
- V. El suministro mensual se realizará a más tardar 6-seis días hábiles antes de la terminación de cada mes, conforme a la solicitud que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por escrito le haga al licitante ganador, cuando menos 4-cuatro días naturales de anticipación a la fecha de entrega.
- VI. En la solicitud deberá precisarse el número de pedido en el que deberán emitirse las tarjetas electrónicas de gasolina, así como el valor total de dinero en tarjetas electrónicas, el número de tarjetas electrónicas y la cantidad de dinero que deberá cargarse a cada una de éstas.
- VII. El primer suministro de tarjetas electrónicas será de 250 (doscientas cincuenta), sin embargo podrá haber una variación de acuerdo a las modificaciones al parque vehicular de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.  
De ser necesario se suministrará sin costo alguno una tarjeta adicional por automóvil cuando así lo solicite dicha dependencia.

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP**

1. Monedero de plástico tipo bancaria;

El corazón de Nuevo León



2. Fabricada con material resistente para su utilización durante la vigencia del servicio;
3. Con chip o banda magnética certificado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que proporcione datos al sistema de cómputo del administrador del servicio en línea;
4. Tener impreso el número de monedero para ubicar las transacciones que realicen;
5. Nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León
6. Número de placa
7. Nip (firma electrónica confidencial)
8. Operación vía internet por medio de un sistema de administración
9. Cobertura en el Estado de Nuevo León
10. Asesoría telefónica las 24 horas los 365 días del año

**EL SISTEMA ELECTRÓNICO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS:**

1. Placa del vehículo
2. Monto de consumo en litros y pesos
3. Captura de odómetro (cálculo de rendimiento km/lt)
4. Frecuencia de consumo (día y hora)
5. Frecuencia de consumo (kilómetros)
6. Estación de carga
7. Capacidad de tanque

**LA UNIDAD CONVOCANTE CONTROLARÁ DE ACUERDO A SUS NECESIDADES:**

1. La frecuencia de recarga
2. Los días de consumo
3. El tipo de combustible

**APLICACIONES EN LÍNEA**

1. Activación y desactivación de tarjetas electrónicas
2. Cambio o desbloqueo de nip
3. Consulta de movimientos, consumos y saldos en línea
4. Asignación de recursos a la tarjeta electrónica, para que a través del sistema de administración se disperse saldo a cada monedero.
5. Devolución de saldos
6. Cancelación de monederos en línea
7. Password y número de usuario confidenciales

**MONITOREO DE REPORTES Y CONSULTAS EN LÍNEA PARA IMPRIMIR**

1. Consulta de tarjeta electrónica virtual
2. Consulta por pedido
3. Consulta por tarjeta electrónica
4. Reporte de consumos
5. Histórico de pedidos
6. Detalle de la operación (fecha, hora, lugar)
7. Dispersiones y devoluciones
8. Lugar donde se efectuará la transacción
9. Por Número de tarjeta
10. Por fecha de consumo
11. Por marca o modelo de vehículo
12. Por área o departamento
13. Revisión de rendimiento de km/lt.